

El caso EMELEC

Por Rafael Arízaga Vega

Revista *La Liebre Ilustrada*, 16 octubre 1988.

El libro *EMELEC: cuando la luz es muerte* de Raúl Vallejo, (Editorial El Conejo), ha puesto de manifiesto ante el país el escandaloso caso del contrato entre la Municipalidad de Guayaquil y la Empresa Eléctrica, el mismo que se remonta a 1925 y que el autor lo califica como una concesión neocolonialista. El famoso contrato —una de las tantas hazañas de la Electric Bond and Share— establece las más inauditas cláusulas a favor de la empresa, a cambio de una mínima participación de la Municipalidad guayaquileña en las utilidades de la compañía contratante. El contrato fue celebrado para un tiempo de duración de 60 años, es decir que se encuentra caducado desde octubre de 1985 y, sin embargo, no ha sido liquidado aun.

¿Cuál es la razón para que un contrato de tal naturaleza no haya sido finiquitado de conformidad con las cláusulas contractuales? Pues una sola y muy sencilla: la presión imperialista sobre nuestro país y consecuentemente la falta de decisión política de los últimos gobiernos, que han sido incapaces de afrontar y solucionar un problema que avergüenza a la nación. Recordemos que en 1982 el entonces ministro de Recursos Naturales, Gustavo Galindo, notificó a EMELEC la decisión del gobierno del Ecuador de dar por terminada la concesión, y nombró una comisión encargada de negociar con la empresa norteamericana, para fijar el monto que debía pagar nuestro gobierno por el traspaso de las pertenencias de EMELEC. En un primer momento la empresa accedió a la solicitud ministerial y designó a sus representantes, pero luego se retractó quedando el problema sin ninguna solución.

EMELEC siguió extorsionando a los habitantes de la ciudad de Guayaquil, amparada en una cláusula del contrato de 1925 que establece que en caso de no llegarse a un acuerdo satisfactorio para las partes contratantes, el contrato seguiría vigente sin alteración de ninguna clase.

Pero esto no es todo. Es necesario referirse a la actitud de la Junta Militar de Gobierno, que sin razón de ninguna clase —razón legal se entiende— dictó el decreto-ley de contrato entre el gobierno del Ecuador y la Empresa Eléctrica (22 de marzo de 1966) otorgando a EMELEC ventajas increíbles, sin exigirle prácticamente nada en compensación. Ese contrato será un eterno baldón para sus autores —Castro Jijón, Gándara y Cabrera— y nos muestra hasta donde llegó la sumisión de ese nefasto gobierno a los intereses norteamericanos. EMELEC quedaba autorizado por tal documento a llevar su contabilidad en dólares, en clara violación de expresas disposiciones legales, que señalaban la obligatoriedad de que la contabilidad debía ser en sucres; se le garantizaba por decreto una rentabilidad mínima, que no podía ser menor al 9,5%. Y así una serie de prebendas que convertían a EMELEC en una empresa privilegiada.

Con estos antecedentes nos preguntamos, ¿cuál va a ser la actitud del actual gobierno para solucionar decorosamente tan grave ataque a la soberanía nacional y preservar los intereses de los usuarios de la ciudad de Guayaquil? Hay que recordar que el ingeniero Luis Parodi, actual vicepresidente de la República, comprometió su palabra de honor durante la campaña electoral en el sentido de que, de ganar las elecciones, la nacionalización de EMELEC sería un hecho indiscutible. Conocemos al ingeniero Parodi y no dudamos ni un solo instante que el sabrá cumplir con su palabra, pues es un consenso nacional que EMELEC y el señor Scopetta deben irse del país lo antes posible. Para el gobierno del doctor Borja es un imperativo incuestionable terminar con esta lacra política, y de esta manera rectificar el procedimiento de los gobiernos de Hurtado y de Febres Cordero, que se negaron a solucionar el problema, si bien es verdad que el primero de los nombrados designó la primera comisión para entablar negociaciones con la transnacional, aunque prefirió dejar la solución para su sucesor, quien no realizó el menor intento en ese sentido, ya que en su gobierno tuvieron prioridad los intereses extranjeros sobre los

nacionales.

Los caminos para la solución son sumamente claros: expropiación, nacionalización o estatización. Personalmente nos inclinamos por la expropiación sin indemnización, pues EMELEC ha ganado sumas fabulosas durante los 60 años de explotación del contrato leonino y no cabe reconocerle ninguna indemnización. Si esta solución —absolutamente legal y lícita— pareciera demasiado drástica, queda como alternativa la nacionalización de EMELEC y la creación de un ente autónomo para administrar las operaciones eléctricas en la ciudad de Guayaquil. En este caso el Estado podría comprar en un precio justo la maquinaria que considere apropiada y en buen estado, tal como lo hizo Panamá cuando nacionalizó la Empresa de Luz y Fuerza. El pago habría que realizarlo en sucres y no en dólares.

El gobierno social-demócrata tiene la palabra. El ejemplo de Panamá debemos recordarlo siempre y repetir las palabras de Omar Torrijos al dirigirse a los trabajadores de la empresa nacionalizada: “Hemos actuado en beneficio de la Patria. Para beneficiar a los panameños, nunca para perjudicar a nadie”.